



## Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

<b>Radicado</b>	:	<b>080013120001-2020-00014-00</b>
<b>Accionante</b>	:	Fiscalía 34 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá.
<b>Afectados</b>	:	<b>ENRIQUE FLOYD ARCHBOLD JAY Y OTROS</b>
<b>Asunto</b>	:	Auto notifica y corre traslado
<b>Fecha</b>	:	19/02/2024

Revisado el expediente se advierte que aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 15 de junio de 2022 proferida por la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, pues en las comunicaciones enviadas el 26 de agosto de 2022 a los sujetos procesales e intervinientes se omitió adjuntar el auto del 11 de marzo de 2020 mediante el cual se avocó el conocimiento de la actuación y se dispuso correr el traslado a los intervinientes por el término de cinco (5) días para que soliciten o aporten pruebas, tal como lo dispone el numeral 6 del artículo 13 de la Ley 793 de 2002 (modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011).

En consecuencia, se ordena proceder de conformidad a lo ordenado por el superior y notificar en debida forma el auto del 11 de marzo de 2020.

Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL**

Juez

J.O.R